



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 3

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLAN DE NAVARRO/2014

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

No. observación: 2

Monto fiscalizable: \$ 1'216,378.66

Monto fiscalizado: \$ 716,378.66

Monto observado: Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO.
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**OBSERVACIÓN No. 2**

**10.- INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), suscribió un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de subsidios, cuyo objeto es establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos con cargo a "El Fondo" previsto en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, para la ejecución de obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa (FOPEDEP). La Secretaría entrega al Estado la cantidad de **\$329'312,928.59** (Trescientos veintinueve millones, trescientos doce mil, novecientos veintiocho pesos 59/100 M.N.) correspondientes al ejercicio presupuestal 2013.

De igual forma el Estado de Jalisco celebra con el municipio de Autlán de Navarro, un Convenio para el otorgamiento de subsidios, estableciendo la obligación de transferir los recursos federales derivados de "El Fondo" a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a la "Instancia ejecutora" por la cantidad de \$1'216,378.66 (Un millón doscientos dieciséis mil trescientos setenta y ocho pesos 66/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLAN DE NAVARRO/2014, practicada a los recursos del Programa, Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2013, se solicitó al H.

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facilitan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro:

I.- Presentar a este OEC las evidencias documentales referente a la utilización de la bitácora electrónica de la obra pública señalada.

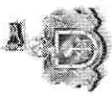
II.- Caso contrario, presentar solicitud del Ayuntamiento y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de bitácora convencional junto con las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

III.- Al no haber entregado el H. Ayuntamiento dicho documento a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- Derivado de la fracción III, el municipio deberá iniciar los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

No. observación: 2

Monto fiscalizable: \$ 1'216,378.66

Monto fiscalizado: \$ 716,378.66

Monto observado: Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Ayuntamiento de Autlán de Navarro, la muestra de un expediente unitario de obra, para su revisión documental y verificación física al 100%.

El H. Ayuntamiento entrega el expediente requerido por el Órgano Estatal de Control los días 02 y 03 de septiembre del 2014; en base al oficio número 2496/DGVCO/DAOC/2014; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó que **no se cumplió con el uso de la bitácora electrónica de obra pública**, en su lugar presentó bitácora convencional para la siguiente obra:

- **Número de Proyecto:** 1.
- **Nombre:** Demolición de carpeta asfáltica, guarnición pecho de paloma y concreto en vialidad.
- **Monto:** \$716,378.66
- **Modalidad de ejecución:** Administración Directa.

Con fecha 03 de septiembre del 2014 los representantes de esta Contraloría del Estado entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Acta de Confronta número 01-2495/DGVCO/DAOC/2014, dándoles a conocer el resultado de la revisión.

**CAUSA:**

-Inobservancia en la elaboración uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión.

**EFEECTO:**

-Falta de transparencia en la ejecución de la obra.

procedimientos administrativos al o los servidores públicos responsables de esta omisión, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la bitácora electrónica en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*[Handwritten signature]*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 3

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-AUTLAN DE NAVARRO/2014

No. observación: 2

Monto fiscalizable: \$ 1'216,378.66

Monto fiscalizado: \$ 716,378.66

Monto observado: Sin Cuantificar.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO.

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

-Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**  
 Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.  
 Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.  
 Numerales 8, 18, 23 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
09	12	2014

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
27	02	2015

Por el H. Ayuntamiento de Autlán De Navarro.

*J. M. P.*  
**ING. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Nombre  
Cargo

<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>	<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>
 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza <b>Director de Área de Obra Convenida.</b>	 Ing. Ricardo González Morales. <b>Coordinador.</b>
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>	